MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 51-2008

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y uno, dos mil ocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 10 de noviembre de 2008, en el Edificio Rofas, a las 5.00 p.m.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría, Ricardo Ramírez Gättgens y Geovanny Zúñiga Valverde, Propietarios, Elibeth Venegas Villalobos, Yolanda Rojas Rodríguez, Luis Gerardo Leiva Arrieta y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

Ausente con justificación: Guillermo Vargas Salazar

AGENDA No. 51- 2008
SESION ORDINARIA
FECHA: 10 DE NOVIEMBRE 5.00 P. M

1.- Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación del acta No. 49 y 50-08.

3.- Dictamen de Comisiones.

4.- Oficio CG-566-08, suscrito por la señora Rosa M. Vega Campos, Jefe de Área, Asamblea Legislativa, quien solicita criterio sobre Proyecto "modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, No. 3481 (Para análisis).

5.- Análisis y discusión de la Propuesta Reforma Integral de las Normas de Promoción y Repitencia dentro del Sistema Educativo Costarricense, por parte del Señor Ministro

6.- Asuntos Varios.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

7.- Trabajo de Comisiones.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 10 de noviembre de 2008.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-51-08

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 10 de noviembre de 2008.**

ARTICULO 2

Aprobación de las actas No. 49 y 50-08.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas No. 49 y 50-08.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-51-08

- **Aprobar las actas de las sesiones No. 49-08 celebrada el día 27 de octubre y la No. 50-08 celebrada el día 3 de noviembre de 2008, con las observaciones aportadas por los señores Miembros.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTICULO 3

Dictamen de comisiones.

1.- El señor Giovanni Zúñiga manifestó que en la sesión según acta No. 49-08 se habían presentado para su aprobación los programas de Educación Técnica bajo el modelo curricular por normas de competencias. Los programas de Telecomunicaciones, Electrónica Industrial y también el programa de Mantenimiento en Equipo de Cómputo. Los tres programas de duodécimo nivel. En el Informe Técnico No. 013, del CSE se señalan tres observaciones. Uno que debía hacerse la diferencia en los perfiles ocupacionales y profesionales de cada una de las especialidades, la otra es que debería incluirse el concepto de modelo curricular basado en normas de competencia y la otra es que se hiciera la diferencia entre el modelo tradicional y ahora por competencias laborales.

La señora Damaris Foster, Jefe del Depto. Curricular de la Sección Curricular del Departamento de Educación Técnica, mediante oficio DET 1239-08, acatando las observaciones del CSE envía lo solicitado.

Menciono que lo recibimos de esta forma sin habérsele incorporado al programa, pues si se le incorporaba al programa que estaba impreso y que habían revisado, eso alteraría el orden de las páginas y ya se había hecho el tiraje de los ejemplares que se enviarían al Consejo para revisión, entonces para cada uno de los programas presentan las observaciones, tanto el concepto de educación basado en normas de competencias, la fundamentación de los programas y cada una de las especialidades y la comparación entre la educación técnica tradicional y la educación basada en normas de competencia.

Los siguientes programas traerán incorporado estos documentos en cada uno de ellos. Con base en lo que hayamos expuesto y también con el dictamen del CSE, la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario aprobar estos programas.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 03-51-08

- **Aprobar los programas de estudio de las Especialidades Técnicas "Mantenimiento Industrial, Electrónica en**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Telecomunicaciones y Electrónica en Mantenimiento de Equipo de Cómputo", duodécimo año, bajo el Diseño Curricular basado en el Modelo de Normas por Competencias de Educación Técnica de acuerdo con las recomendaciones del informe No. 013 de la Secretaría General del Consejo Superior que Educación. Rigen a partir del curso lectivo 2009.

2.- El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que la Comisión de Planes y Programas ha venido analizado el documento de las Directrices Curriculares 2008. Hoy la Comisión acordó solicitar a la Administración presentar al Consejo Superior de Educación, las Directrices Curriculares 2009 y hacer un cuadro comparativo con las del año 2008, para que la comisión pueda analizar las del año 2009.

El señor Fernando López manifestó que comentando con los compañeros no es recomendable hacer un análisis cuando ya está terminando el curso lectivo y las directrices que iban bien o mal planteadas ya se aplicaron, que unas se cumplieron y otras no, los informes lo dirían, pero con el afán de hacer el análisis como lo planteó la señora Yolanda Rojas en su momento. Si me parece que sería bueno tener esas directrices antes de que se envíen a las Direcciones Regionales e Instituciones, porque como bien se hizo el estudio previo se determinó que había algunas disposiciones contrarias a algunos acuerdos del Consejo. Entonces, debemos revisar las directrices del 2009 para hacer las observaciones en tiempo y forma.

Otro tema es el reglamento de Nuevas Oportunidades, los cambios no se hicieron, en este caso la dirección de gestión debió pasarle a las direcciones regionales, los archivos con la información que corresponde a notas de las pruebas de noveno y eso no se ha aplicado. Una serie de cosas que no se han concluido y ya viene un nuevo curso lectivo, la idea es ver cómo hacer el análisis y la discusión y antes del curso lectivo 2009 para ver que recomendaciones se pueden hacer.

El señor Ministro manifestó que entiende la preocupación y le parece bien, pero también veo el riesgo, porque hay directrices que tiene elementos de política y otras que son simplemente administrativas, entonces no quisiera al Consejo en asuntos administrativos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

La señora Yolanda Rojas manifestó que de todas maneras el Consejo debería analizarlas ya hay un trabajo adelantando, entonces posiblemente sea ese mismo, más algunas modificaciones, yo no veo como que vayamos a paralizar el trabajo, porque en realidad es lo mismo enriquecido con la experiencia, no veo las Directrices Curriculares cambiando de un año para otro, o sea que posiblemente son las mismas modificadas, enriquecidas.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-51-08

- **Solicitar a la Administración presentar antes de su publicación las Directrices Curriculares que regirán para el curso lectivo 2009 y aportar un cuadro comparativo entre el documento del 2008 y el del año 2009, señalando los cambios propuestos.**

3.- El señor Ricardo Ramírez manifestó que va a referirse al tema planteado por el señor Giovanny Zúñiga de los programas de estudio de Educación Técnica. Expresó: "En la sesión pasada yo fui el que más objetó que no venían completas las informaciones, agradecer a la Administración y a la Dirección de Educación Técnica por la respuesta pronta. Me llama la atención que se diga que no los puede incorporar porque ya están tirados los programas, quiere decir que los reproducen antes de que el Consejo los apruebe.

El señor Giovanni Zúñiga manifestó que por supuesto que hay un tiraje para que sea analizado y revisado, fui muy claro y dije que una vez que ya estuvieran aprobados los documentos se incorporan los cambios.

4.- El señor Ricardo Ramírez manifestó que la Comisión de Leyes y Reglamentos se había comprometido a presentar el Reglamento de la Modalidad Bilingüe el día de hoy. Se recibió solicitud de la Viceministra Académica señora Alejandrina Mata, para que se amplíe el plazo de envío de las observaciones a este reglamento. Dicha Comisión informa que no presenta el dictamen final atendiendo dicha solicitud.

Externo el señor Ministro que hasta de la Defensoría de los Habitantes se han recibido quejas de que se hizo un reglamento sin consultar a esto o al otro. Yo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

diría dos cosas, me parece bien que el CSE o el MEP consulte a quienes necesita consultar, pero los decretos no tienen que ser consultados, eso es una potestad del ejecutivo publicar un decreto, entonces, de pronto alguien le dice que ese decreto no es válido porque no lo consultó con todos los interesados. Creo que en este caso más bien ha habido mucha amplitud en escuchar a todos y creo que más bien ha sido útil, porque en efecto encontramos que no se podía tener una camisa de fuerza, ustedes se reunieron con unos, la Viceministra Académica y yo nos reunimos con los profesores de francés, pero si me llamó la atención la nota de la Defensoría.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-51-08

- **A solicitud de la Administración se concede un plazo de quince días, para el envío de las observaciones y conocer el dictamen final sobre el Reglamento de los Colegios Experimentales Bilingües.**

ARTICULO 4

Oficio CG-566-08, suscrito por la señora Rosa M. Vega Campos, Jefe de Área, Asamblea Legislativa, quien solicita criterio sobre Proyecto "Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, No. 3481 (Para análisis).

Externo el señor Fernando López que este proyecto de ley se refiere al Programa PROMECUM del MEP, es un programa que desde 1994 no ha sido evaluado, pero a como tiene virtudes y defectos, por ejemplo en este tipo de escuelas se trabajan tutorías, los famosos PRIM, que son de recuperación integral y aún así si hacemos un cuadro comparativo este tipo de escuelas que reciben esa cantidad de beneficios comparado con otras escuelas que no lo tienen, la diferencia no es muy grande, entonces encontramos gente que está devengando un 50% de una tutoría que no están haciendo mayor cosa, no marca diferencia. Es un programa que no ha sido evaluado y me sorprende este proyecto, porque si no tiene una evaluación de parte del MEP y además de eso, por ejemplo en Grecia hay una escuela que es de atención prioritaria y es dirección uno y tiene trabajador social, psicólogo y orientador, una escuela con menos de 100 alumnos, que no digo que no lo merece, pero el programa perdió el norte que llevaba en su momento. Son

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

cosas que me parecen que sería bueno que el Consejo las conozca para poder emitir un criterio.

El señor Ministro manifestó que la idea es tener esa discusión la semana entrante ya habiendo recibido los insumos que todos enviemos. Coincido con lo expresado por el señor Fernando López, es un programa que tiene sus cosas positivas y negativas, pero cuando uno dice que estas escuelas están igual que otras, en realidad eso sería muy bueno, o sea son escuelas que están en comunidades particularmente difíciles, entonces si la presencia de un PRIM hace que esa escuela funcione igual que una que está en un barrio de mejor nivel, no lo veo mal, pero coincido en que requieren, y que antes de llevarlo a un proyecto de ley, debiera haber un diagnóstico, una evaluación del porqué se considera que eso tiene que llegar a un proyecto de ley.

El señor Ricardo Ramírez acotó "Como director de un centro educativo de esta modalidad si tenemos que decir que si comparáramos por ejemplo el rendimiento en números, si nos vamos en una escala porcentual, definitivamente se puede decir a la ligera casi que las escuelas estas no son muy significativos los apoyos que reciben, pero ya estando uno ahí ve que hay una enorme diferencia, precisamente por lo que está diciendo el señor Ministro, por el tipo de comunidad, en Puntarenas tenemos muchas de las escuelas de atención prioritaria. En el caso particular la Escuela El Progreso que no está a más de dos kilómetros de la escuela El Roble que no es de atención prioritaria, pero son dos mundos partidos por una acequia completamente distintos, son dos sociedades polarizadas, entonces es cuando uno ve la diferencia y cuando siente el apoyo de estos compañeros. Coincido completamente con el señor Fernando López que, la Administración sí tiene que evaluarlas y hay aspectos que reformar para lograr una eficiencia en el uso de los recursos, pero son apoyos importantes para estas comunidades que no se pueden perder.

Una vez analizado el proyecto "Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, No. 3481, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-51-08

- **Solicitar a la señora Rosa M. Vega Campos, jefe de Área, Asamblea Legislativa, conceder un plazo de ocho días para enviarle el criterio del Consejo Superior de Educación acerca del Proyecto "Modificación de la Ley**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Orgánica del Ministerio de Educación Pública, No. 3481".

ARTICULO 5

Análisis y discusión de la Propuesta Reforma Integral de las Normas de Promoción y Repitencia dentro del sistema educativo costarricense, por parte del Señor Ministro.

Sobre este tema de la propuesta, lo que se hizo fue clarificar algunas de las dudas o preocupaciones que surgieron acá. Voy a resumir la esencia de lo que se está proponiendo, que en realidad son tres o cuatro ideas bastante simples, por lo menos simples de plantear.

Una como hablamos la vez pasada, tiene dos elementos y es la que tiene que ver con repitencia que es dejar de hablar de repetir el año por perder algunas materias y hablar de repetir las materias en donde no aprobaron, que no se lograron los objetivos de aprendizaje deseados. Esto básicamente lo que quiere decir un poco en el estilo de las universidades es que las materias que se aprueban quedan aprobadas. Una de las preocupaciones y eso lo vimos desde que estábamos elaborando esto, en algunas de las versiones previas la pregunta era y dónde está el estudiante si solo está repitiendo las materias que perdió y se le autoriza que sería el segundo elemento de la propuesta adelantar algunas de niveles superiores, incluso en algún momento se hablaba de que el estudiante estaba entre los dos grados, pero al final nos pareció que lo más sensato por varias razones es decir que el estudiante esta en el nivel en el que todavía debe materias, o sea si debe una materia de octavo, es de octavo, pero tiene una autorización ahora repetir solo esa materia y llevar materias de noveno es este caso. Esto con dos objetivos, uno en términos del estudiante de no tener esa presión de que alguien que perdió una, dos o tres o más materias sienta que tiene que repetir doce o trece materias aun las que ya pasó y que eso podría en el mejor de los casos lo atrasa mucho en su graduación porque está repitiendo años completos o en el peor de los casos lo saca del colegio, porque alguien dice no por una materia volver a repetirlas todas otra vez o él se sale o el mismo papá le dice. Entonces un objetivo dirigido a reducir la deserción que se asocia con esto y las relaciones estadísticas de deserción y repitencia son altas en todo el mundo y la otra tiene que ver con la propia gestión del MEP, o sea el costo de tener

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

estudiantes en aulas en las que no tenían ya porque estar, es alto. Para empezar infla los grupos, o sea si en una clase de matemática yo debiera tener cuatro o cinco que están repitiendo matemáticas pero además de esos tengo a los tres que repiten español, a dos que repiten ciencias, al que repite inglés, al final tengo para cada profesor grupos más grandes de lo que pudo haber sido el grupo si no obligamos a la gente a repetir. Esto nos permitiría tener clases o grupos del tamaño mínimo posible sin dejar de hacer que la gente repita lo que perdió y en este primer componente agregábamos otra propuesta que era cambiar el criterio de que para pasar el curso hay que cumplir con dos requisitos que es sacar la nota promedio anual de aprobación o sea 65 o 75 y además tener esa misma nota por lo menos en el último trimestre y aquí por lo menos el argumento cuando uno se pone así como a pensar como estudiante, alguien que tenga 90, 90, 55, 80, 85, 55, es como un poco absurdo que por ese último resbalón del último trimestre pierde todo el curso, porque el último trimestre cuenta más que el primero o el segundo.

El señor Ricardo Ramírez interfiere y expresa que eso se presenta mucho en primer grado de la escuela. Si se analizan los datos estadísticos, el primer trimestre por lo general los alumnos obtienen calificación de 100 en primero, en el segundo trimestre y bajan en el tercero y se quedan, en el tercer trimestre es donde están principalmente aplazados o reprobados aunque tengan un 100 en el primer trimestre.

Continúa el señor Ministro.

Entonces la propuesta tiene esos dos componentes, uno la regla de que se repite y en que se puede adelantar que el estudiante siga en el nivel que está y dos que el criterio de aprobación de las materias sea la nota promedio anual, pero creo que hay un punto válido en la tendencia de los estudiantes a de pronto aflojar un poco al final y ahí el mecanismo que a mí me parece más sensato y es darle un poco más de ponderación al último trimestre, pensado así como está ahora el ultimo trimestre es un garrote, o sea estudie porque si reprueba el último trimestre se queda, mientras que si nosotros hacemos lo que se plantea que era que la ponderación de la nota anual sea el 30%, el 30% y el 40%, el último trimestre funciona tanto como garrote como zanahoria, sea yo buen o mal estudiante, si afloja al final ese afloje me pega más duro que aflojar en los dos primeros trimestres, pero si yo soco la final ese esfuerzo final me puede salvar, ¿ por qué?, porque tiene un porcentaje un poco más alto. Me parece que es como un premio casi un poco más fuerte pero sin ser tan drástico como para alguien que lleva

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

90,90 se quede porque en el último trimestre la nota no le dio al 65 o la 70. Esta es la primera parte de la propuesta.

Por supuesto que esto afectaría el reglamento de evaluación. Y se les presentará una propuesta.

El punto B de la propuesta en realidad no afecta los reglamentos, pero si es algo muy importante y es que de todas las experiencias que hay parece que tan importante como las reglas de quién aprueba y quién repite, es cuánto apoyo se le puede dar a los estudiantes, si tenemos menos repitentes, creo que eso facilita la posibilidad de dar esos apoyos, porque en este momento tenemos repitentes de verdad y repitentes que ya pasó la materia y la tiene que pasar otra vez y si no la pasa otra vez vuelva a repetir. Con lo que estamos planteando los repitentes en efecto son alumnos que iban rezagados en esa materia, entonces todos los docentes estarían claros que esos repitentes son personas que requieren ese apoyo adicional y además lo que planteábamos era que no fuera un apoyo que se diera solo de parte de los docentes, sino, pero esto es más un trabajo del MEP, que se establezcan mecanismos para que los compañeros puedan también funcionar como tutores de los compañeros rezagados, no solo ayudarlos sino generar un ambiente de más solidaridad, de comunidades de aprendizaje, además esto es algo que tiene que ir sofisticándose, pero me parece que reducir el número de repitentes lo facilita y lo promueve.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que como un estímulo a la excelencia del alumno que sea un alumno tutor.

Acotó el señor Ministro que se pensó en dos, pero la gama puede ser muy abierta dependiendo de la creatividad de los docentes. Dos cosas particulares en que se pensó, una, que estos apoyos puedan ser parte del servicio comunal que deben realizar los estudiantes, que alguien que a lo largo de la secundaria ha jugado ese papel, en cierta cantidad de casos, le cuente como servicio a la comunidad y lo otro es que uno podría pensar como profesor y uno dice bueno, a los estudiantes que el profesor aprueba y que los repitentes aprueban como tutores se les pueda dar unos puntos extra en su nota de concepto, o sea que sea un estimulo al buen estudiante por ayudar a sus compañeros, entonces alguien que va con noventa le va a gustar tener 95 en vez de 90 y eso es así si logra ayudar a sus compañeros a pasar el curso que están repitiendo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El señor Fernando López pregunta ¿no iría eso un poco en contra del discurso que ha manejado el señor Ministro con respecto a la parte de Ética, Estética y Ciudadanía?, la idea es que la gente lo haga porque le nace. Si generamos la idea de que el muchacho obtiene un beneficio, siento que el problema no es básicamente en el muchacho, sino básicamente en el paradigma que hay que romper en el profesor, porque el problema no es tanto que el estudiante ayude con el reconocimiento de un punto o cualquier otra cosa, el problema básicamente por lo que hemos podido observar está en la situación del profesor. El hecho de que un estudiante ayude a otro y lo digo con conocimiento de causa, donde el profesor siente que está siendo despojado de ese conocimiento, de esa autoridad. Un estudiante que le nace compartir con un amigo, con una compañera para ayudarle a mejorar no necesariamente tendría que recibir puntos a cambio.

El señor Ministro manifestó que no cree que sea incompatible dar estímulos por hacer cosas buenas, todos finalmente esperamos algún reconocimiento de los demás, de muchos tipos, de status, de los premios, de la medalla. Podría ir en contra si eso se convierte como en una competencia, por ejemplo en Estados Unidos algunas universidades tienen una cosa que me parece muy desagradable y es que evalúan con una rigurosa curva normal, entonces mi nota depende de la nota de los demás, si los demás salen peor yo salgo mejor, ahí si se genera una actitud muy fea, hay incentivos que pueden ser perversos, pero dar incentivos positivos creo que eso funciona bien, tienen que ser pequeños tampoco puede ser algo que se convierta en algo tan grande y si coincidiría ahí con Fernando López en que traicione el objetivo mismo, pero un pequeño estímulo no me preocuparía demasiado, no es algo que yo normaría ahora, me parece que eso hay que dejarlo abierto y una vez que se experimente con eso, pues se vería como consolidarlo. Lo que si creo importante es dejar planteado es que el trabajo con compañeros, el trabajo de grupos, las comunidades de aprendizaje, que todo ese tipo de cosas debieran pasar a ser parte de la cultura educativa costarricense y evitar eso que dice Fernando López que el profesor se siente despojado, al contrario que el profesor sienta que tiene un pequeño grupo de ayudantes para manejar los grupos, cuando se trabaja en grupos eso normalmente ocurre igual se puede prestar para favoritismos u otras cosas, aquí no hay nada perfecto.

La señora Elibeth Venegas manifestó que todo lo que sea mejorar la calidad educativa debe ser un reto para nosotros y tomar en cuenta que nuestro sistema tiene aspectos muy rigurosos para los estudiantes, eso es motivo para repensar y esa alternativa a mí me gusta, es interesante porque beneficia a nuestros estudiantes y nos hace reflexionar que muchas veces el sistema es muy fuerte y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

más bien los mantiene fuera. Escuchando al compañero Fernando López sobre su participación estaba recordando la actividad que hubo sobre interculturalidad y que lo que yo quiero rescatar en esta tarde es que los tiempos van cambiando, tuvimos un estudiante en el Herradura de cuarto grado y expresó las cosas que le incomodaban, que no le parecían, expresaron además otros, queremos un profesor con vocación, un profesor que nos enseñe lo anterior. Lo anterior debe ser motivo de reflexión que los profesores se den cuenta, que los maestros se den cuenta que deben tratar de hacer su trabajo de la mejor forma, porque estamos educando seres humanos que son pensantes que se defienden y que piden, que se escuche su voz en este proyecto de interculturalidad. La voz de los estudiantes, de los grupos de apoyo, de los educadores. Este proyecto marca un hito muy importante y nos hace reflexionar sobre nuestra educación y sobre todo lo más importante es que permita la reflexión a los educadores, porque no solamente por ser educador y tener un título ya estoy haciendo las cosas bien, muchas veces muchos educadores no se comportan de la mejor forma y la calidad de la educación deja mucho que desear, pero cuando se escucha esto a grandes voces y que el Señor Ministro le está dando seguimiento, eso es muy importante, un cambio de actitud en la comunidad educativa.

El señor Ministro manifestó que sobre la última idea, es sobre la conducta y son dos cosas que queremos cambiar, una de hecho cambia automáticamente con el criterio de la repitencia y es antes cuando entraba la nota de conducta si sumaba las cuatro materias ya eso hacía que el estudiante estuviera aplazado, digamos que con la propuesta de repitencia por materias eso desaparece. Pero la otra norma que hay en la parte de evaluación de la conducta que quisiéramos cambiar porque nos parece inconveniente y además muy injusta es la que dice que si alguien se queda en conducta tiene que tener más de 80 en las demás materias y si no tiene que presentar en todas las materias, si tiene de 80 para arriba ahí si, lo que hay es digámoslo así, el castigo en conducta, la medida remedial educativa en comportamiento, pero si tiene menos de 80 la conducta lo hace presentar todas las materias. Entonces si hay una serie de estudiantes que estaban entre 70 y 80 que son estudiantes que normalmente hubieran pasado cumpliendo con su tarea remedial en conducta y que ahora artificialmente los dejamos, inflamos la repitencia, aumentamos los tamaños de los grupos. Entonces, se plantea que en efecto se evalúe la conducta, que haya una nota de conducta, que si alguien se queda en conducta sea como dice ahora el reglamento que es para los que tienen nota más de 80, que es que tiene que cumplir con su castigo de conducta y mientras no lo pase no pasa de nivel, pero que eso no afecte la promoción en las demás materias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El señor Pedro Ureña manifestó que repetir o pasar y la deserción reta a todo un debate se ha traído a consideración uno de los grandes temas de debate nacional.

En la reunión de Aserrí con los directores regionales, el Ministro y Viceministras, un tema que se enfocó fue el problema de la drogadicción y en la reunión de Buenos Aires, el Señor Ministro presentó el tema de la repitencia y las consecuentes causas de la deserción, pero que también, señor Ministro, haya otros aspectos que la Administración debe prestársele atención y fundamentalmente me refiero al estilo de administración, la forma de cómo se maneja el recurso humano tiene repercusiones en este asunto. Para comenzar veamos lo siguiente, la articulación entre el sexto y el sétimo año de la educación general básica que aunque nuestra Constitución Política lo señale como un proceso articulado sigue dándose un cambio abrupto de la escuela al colegio y en el sétimo año un elemento que debe considerar , debe llamar la atención es la hora guía que por algo está establecida, pero lo que más llama la atención es que en algunas instituciones dos o hasta más horas guía le dan a un profesor para completar lecciones, eso no debe ser así. A mi juicio el profesor asignado como profesor guía tiene una misión específica y concreta y muy importante que es a través de un plan de acción iniciar el proceso de guía de los alumnos. El profesor debería tener un solo grupo y dar cuenta de él, realizar la revisión de los expedientes que le llegan del sexto año de la educación general básica, directriz 3 del año 2008, podría decir que esos son pequeños paliativos a un proceso, pero si tienen repercusión porque muchos de nuestros niños terminan al segundo o tercer mes retirándose del colegio, Esa parte administrativa me parece que debería ir enfocada junto a un proyecto institucional y debe salir directriz administrativa oficial para que se le de seguimiento con los consecuentes mecanismos de supervisión del proceso que se está dando en términos de la institución educativa, señores del depto de Orientación Educativa, señor director. Me parece a mi juicio que son criterios importantes que nosotros debemos considerar.

La señora Yolanda Rojas manifestó que se quiere referir al tema "personas", porque quizás a veces tenemos la tendencia a referirnos a esos conceptos, repitencia, deserción, conducta etc., pero nos olvidamos que al hablar de todo esto, estamos hablando de personas concretas, que estamos refiriéndonos a muchachos, profesores y directores. Pienso que es muy importante y además porque así lo es que está propuesta no aparezca como un facilismo, porque creo que la vez pasada de alguna manera quedó en el ambiente como que teníamos que ser duros con los estudiantes para que los estudiantes realmente aprendieran y yo sinceramente no comparto este criterio. Yo creo que lo que tenemos es

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

quitar obstáculos administrativos que se han establecido en el sistema educativo sin ninguna base científica, ¿ de dónde salieron, yo no sé, ¿ quién los estableció?, tampoco se, lo que nos interesa en este momento es quitar esos obstáculos administrativos que no tienen ninguna base científica y eso no quiere decir facilismo, eso quiere decir que los estudiantes tengan oportunidad, darles a los estudiantes una oportunidad de aprender y de aprender en mejores condiciones, simplemente de aprender en mejores condiciones, nadie esta cambiando los objetivos de la enseñanza, nadie está cambiando lo que ellos tienen que lograr a final de año, lo que se está estableciendo son condiciones que les ayude a ellos a lograr los objetivos sin tantos obstáculos que no tienen razón de ser. Pienso que lo que ha dicho don Pedro Ureña en relación con los apoyos, tal vez en el proyecto se han concentrado en el aspecto de los tutores, pero que hay muchos otros apoyos que pueden también ayudar en esta tarea como los que decía don Pedro de pedir en el plan anual a cada director que especifique claramente que es lo que está haciendo en su institución, insistió en las comunidades de aprendizaje, dónde entonces no se estaría involucrando solamente a los estudiantes, sino también que se estaría involucrando a los profesores y no se les estaría quitando el lugar. Creo que la propuesta también debe razonarse desde el punto de vista del drama personal que significa para los estudiantes, sus familias y la sociedad el que algunos de estos muchachos tome la decisión de irse y creo que lo estamos viviendo en nuestra sociedad , todos los días vemos en la televisión como cada vez más muchachos se involucran en el tema de las drogas, de la delincuencia y que muchos de ellos son desertores, entonces no es evitar la deserción por evitar la deserción, es evitar la deserción porque estamos trabajando por la esencia de lo que debe ser la educación, que es la formación integral de los estudiantes y a su vez el evitar que deserten, estamos evitando problemas para ellos mismos, para su familia y para la sociedad. De alguna manera estamos hablando del futuro de cada una de las personas que desertan y cada una de las personas que repiten y cada una de las personas que se desmotivan, entonces desde ese punto de vista pienso que el proyecto es un excelente proyecto que nuevamente insisto hay que buscarle los aspectos administrativos, la capacitación a los directores nuevamente, pero me parece que vale la pena y que además debe ser un proyecto que se establezca de una vez por todas, porque si estableciéramos planes piloto estaríamos realmente discriminado a unos estudiantes en favor de otros.

Manifestó el señor Ministro que lo sorprendió lo poco que cambia el reglamento de evaluación. Este reglamento son como 120 páginas y aquí lo tenemos en tres columnas. Seguidamente el señor Ministro presenta el documento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Detalló el señor Ministro "en las primeras cuatro secciones no hay ningún cambio, aunque probablemente siguiendo la recomendación del señor Ricardo Ramírez yo propondría que hubiese un cambio en la parte de primaria con la ponderación del III trimestre. A partir de la sección cuatro hay un pequeño cambio en el artículo 32 que es eliminar la frase que dice "sin perjuicio de lo que se indique en los artículos 66, 67 y 68 de este reglamento. O sea aquí lo que se dice es que el estudiante de primero, segundo y tercer ciclo de educación general básica que alcanzaré un promedio anula igual o superior a 65 tendrá condición de aprobado en la respectiva asignatura sin perjuicio de lo que digan esos artículos, éstos artículos son los que refieren a la evaluación de la conducta, entonces que si se queda en conducta tenía que tener 80 entonces con solo tachar ese renglón y medio uno estaría corrigiendo ese problema en las dos partes.

Pregunta la señora Leda Badilla sobre el artículo 65.

El señor Ricardo Ramírez da lectura la articulo 65 y dice "de la nota de conducta mínima para la promoción de los estudiantes será de 65 en el primer, segundo y tercer ciclo de la educación general básica y de 70 en la educación diversificada".

El articulo 66 de la condición de aplazado en conducta "el estudiante que en el promedio anual o en el ultimo período obtuviese una calificación de conducta inferior al mínimo establecido en el articulo anterior tendrá en consecuencia la condición de aplazado en conducta".

El articulo 67 De la reprobación por conducta "si un estudiante estuviese aplazado en conducta ya demás tuviese condición de aplazado en tres o más asignaturas tendrá la condición de reprobado".

Manifestó el señor Ministro que eso se cambiaría cuando se llegue a esos artículos. Aquí lo que estaríamos – expresó el señor Ministro- diciendo que para pasar una asignatura la nota de conducta no tendría impacto, igual que diríamos que pasar en español no tiene impacto que pasar en matemática, aunque la estuviéramos viendo en efecto como una asignatura que tiene una nota y que hay que pasar esa asignatura.

En el artículo 33, lo que hacemos es eliminar el primer párrafo, cambiarlo en realidad, ese párrafo dice "De la Calificación Mínima Requerida en el Último Período para Aprobar cada Asignatura. No obstante lo dispuesto en el artículo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

anterior, el estudiante de Educación General Básica que no alcanzare la calificación mínima de sesenta y cinco en el último período o el estudiante de Educación Diversificada que no alcanzare la calificación mínima de setenta en el último período, se tendrán por aplazados en la respectiva asignatura, independientemente del promedio anual obtenido en ella.

En vez de eso diríamos lo siguiente que es el que esta a la par. **De la ponderación mediante la cual se obtiene la nota promedio anual de una asignatura.** Para obtener la nota promedio anual de una asignatura, tanto en la Educación General Básica como en la Educación Diversificada, se tomarán las notas correspondientes a los tres trimestres del año, que se ponderarán de la siguiente forma: 30% la del primer trimestre, 30% la del segundo trimestre y 40% la del tercer trimestre", El resto del articulo queda igual.

Después en el artículo 34 ahí es nada más un par de cambios de redacción que es cambiar "cumplir" por "haber cumplido", cuando habla del servicio en la página tres y que dice "para estos efectos los estudiantes del ultimo año de la educación diversificada deberán además cumplir con el servicio comunal estudiantil, entonces aquí proponemos que diga "haber cumplido", para que pueda ser a lo largo de la secundaria y el otro cambio de redacción pero que es un cambio importante es cuando dice " en el tercer ciclo de la educación especial, etapa prevocacional, el estudiante que la finalizar el noveno año alcance un promedio igual o superior a 65 tendrá la condición de aprobado lo que le da derecho a ingresar entonces ahora ponemos "ingresar formalmente", al ciclo diversificado técnico de la educación especial, porque si no ingresar puede ser que no pueda llevar materias, entonces decimos ingresar formalmente pero si tiene permiso adelantar materias.

En el articulo 35 de las condiciones que implica la reprobación del estudiante, ahí también el primer párrafo lo eliminaríamos y que dice "El estudiante que fuere aplazado en más de tres asignaturas tendrá la condición de reprobado, debiendo repetir el respectivo año escolar, excepto lo dispuesto para colegios nocturnos en el artículo 54 de este Reglamento. Para estos efectos, la conducta se considera como una asignatura".

En vez de eso y este es quizás el cambio más significativo en el reglamento, tenemos lo siguiente: "Aquellos estudiantes de III ciclo de la educación general básica o del ciclo de educación diversificada que una vez realizadas las pruebas de convocatoria, las pruebas de ampliación, disculpen, es que ese es un problema

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

también en el reglamento viejo, es convocatoria a pruebas de ampliación y a veces se habla de pruebas de convocatoria que no significa nada, entonces, una vez realizadas las pruebas de ampliación, hayan reprobado de forma definitiva algunas de las asignaturas que cursaban se considerarán reprobados en el respectivo nivel escolar que cursaban. Esto los ubica en la categoría de estudiante repitente, lo que significa que está obligado en primer lugar a repetir durante el curso lectivo siguiente las asignaturas reprobadas cuya aprobación es condición sine qua non para aprobar definitivamente ese nivel, pero también significa que podrán y deberán matricular aquellas asignaturas de niveles educativos superiores que no tengan como requisito algunas de las asignaturas reprobadas del nivel anterior y no presenten choque o contraposición horaria con las asignaturas que el estudiante debe repetir, mientras a un estudiante le queden asignaturas pendientes de aprobar en determinado nivel aunque haya avanzado en asignaturas de niveles o ciclos superiores, se considera que formalmente aún ese estudiante del nivel y ciclo en el que todavía tiene asignaturas pendientes ya si deberá considerarse en su matrícula y en su expediente.

Esto es muy importante para que un estudiante no pueda decir, esa materia me choca presentó un recurso de amparo para que me abran un grupo especial para mí, no, usted tiene la opción de llevar las que pueda llevar.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que el articulo 35 establece las condiciones para que un alumno repruebe en todo el sistema educativo, o sea, desde primaria, al eliminarse todo vemos que la nueva propuesta habla nada más de III ciclo y educación diversificada, deja sin definir como un alumno reprueba el I y II ciclo.

Manifestó el señor Ministro que tiene razón el señor Ricardo Ramírez y una posibilidad es dejar el articulo anterior diciendo el estudiante de I y II ciclo y que por ahora en primaria siga siendo así.

El señor Pedro Ureña manifestó que no le queda claro eso. Es lo siguiente al menos no lo logro interpretar del reglamento, de una a tres materias el alumno avanza al nivel siguiente o todos?

Contesta el señor Ministro que todos y que aquí la idea es usted perdió algunas materias, algunas quiere decir una o trece, las que perdió las repite y si alguna la ganó, por ejemplo religión, entonces puede llevar religión del curso siguiente, si no le choca.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

Manifestó el señor Ministro que el estudiante está reprobado mientras no gane completo el año.

Externo el señor Pedro Ureña que a su criterio si es como lo están señalando se está perdiendo el concepto de reprobado, por que aplazado si se mantendría, lo veo reiterativo siempre en el reglamento. El concepto de reprobado se pierde acá y explícitamente está escrito.

Pregunta el señor Ministro ¿por qué se pierde? Aplazado no es el que va a ampliación y el que pierde ampliación está reprobado en el reglamento actual.

Externo el señor Pedro Ureña que para ellos reprobado es que se quedó, tiene que repetir el curso.

Externo el señor Ministro que se explica, lo que estamos diciente es si usted pierde una o más materias después de los exámenes de ampliación, se quedó, se quedó en el año, pero quedarse en el año quiere decir que usted está obligado a repetir las materias que perdió. Por ejemplo yo estoy en octavo y me quedó en matemática y Sociales, pasó las otras, entonces el año entrante yo sigo siendo alumno de octavo, me quede en octavo, por dos materias, pero me quede en octavo, pero ahora al que se quedó en octavo en vez de hacerlo llevar otra vez las materias que ya pasó lo dejamos adelantar materias pero sigue siendo alumno de octavo.

El señor Pedro Ureña manifestó que es por el cambio de esquema mental con el que tenemos que bregar, estoy ubicándome como director en el aula. La nota dice aplazado, reprobado y aprobado, ese esquema mental hay que redireccionarlo en los docentes.

Manifestó la señora Yolanda rojas que lo que cambia es el significado de reprobado.

Externo el señor Ministro que cambia los derechos del reprobado, pero sigue estando reprobado y es muy importante que siga estando reprobado porque tenemos en la Constitución la educación por ciclos que no la podemos romper en un reglamento y porque no queremos recursos de amparo porque a alguien le chocó una materia de un curso superior. Entonces lo que estaríamos diciendo es con el reglamento actual un estudiante reprobado tiene que repetir

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

las que perdió y las demás, con el nuevo reglamento un estudiante reprobado repite las que perdió y puede adelantar algunas materias.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que de esa misma discusión y ahí en el primer párrafo principalmente donde dice " también significa que podrá y deberá matricular aquellas asignaturas que niveles educativos superiores que...", o sea esto implica, vamos a ejemplicar en octavo o sétimo, si un alumno pierde Ciencias y Español, ya definitivamente esta reprobado en Ciencias y Español, matricula las otras de octavo, pero si vuelve a perder Ciencias y Español en sétimo y gana las otras de octavo a como está él podría llevar materias de noveno.

Si afirma el señor Ministro es correcto, siempre que no tengan requisitos, por ejemplo una de las cosas que necesitamos y estamos viendo con curricular es física tiene como requisito matemática ¿o no?, entonces puede ser que se le diga si no ha pasado la matemática de octavo, no puede llevar física.

Externó el señor Ricardo Ramírez, que la parece que debería tener algún tope, sea por ciclo.

¿Por qué? Pregunta el señor Ministro.

El señor Fernando López acotó "primero porque estaríamos con gente de edades e intereses muy diferentes. Tener un estudiante recibiendo lecciones de sétimo con un estudiante ya de noveno son cosas muy diferentes y eso ya la misma Sala lo ha dicho, por un lado, y segundo por el aunque dice don Guillermo Vargas que esa parte a él no le preocupa, por el enredo administrativo que eso genera. A mí me parece que si un estudiante sigue arrastrando no sé quien fue el que trajo el ejemplo un día de un estudiante que había repetido ocho veces la s prueba de matemática, o sea, entraríamos en una situación un poco parecida, quizás un poco extrema, pero un poco parecida y lo otro es que esto es un poco lo que se aplica en el Programa Nuevas Oportunidades, donde se lleva por materias, entonces entra un estudiante a sétimo, perdió dos, pasa a octavo, sigue esas dos, las sigue arrastrando, sigue a noveno y como va por materias, hay gente que tiene seis años de estar debiendo matemáticas, entonces ahí es donde está el argumento, eso es un programa como Nuevas Oportunidades, la parte donde no que queda muy claro es en el sistema formal como podremos solventar esa situación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Mi respuesta es esta –acotó el señor Ministro-, con este planteamiento ese problema es menos grave que con el reglamento actual. Con el reglamento actual un estudiante pierde sétimo, y el año entrante va a octavo, repite sétimo y después va a octavo, supongamos que vuelve a perder una materia en octavo, repite octavo y va a noveno o sea, nosotros tenemos diferencias de edades enormes simplemente porque hay estudiantes que van de dos en dos o de tres en tres, con este mecanismo y era un poco el ejercicio aquel que hacíamos con el gráfico en amarillo, se acortan los tiempos, o sea, porque en el pero de los casos la materia que lleva atrasada es una materia, con las reglas actuales lleva atrasado todo el año, entonces va a estar con chiquillos mucho más jóvenes en todas las materias, con este esquema va a estar con chiquillos más jóvenes en alguna o algunas de las materias.

¿Qué lo que pasa en este momento?, cuando la diferencia de edades se hace muy grande entonces se van del colegio.

Pregunta el señor Fernando López ¿cómo los vamos a mantener?

Contesta el señor Ministro, los vamos a mantener porque se van a graduar más rápido, o sea llega un momento en que si un muchacho es demasiado grande para el resto de los chiquillos se va a salir, yo sé que eso no lo vamos a evitar, el objetivo es que con esto pueden ir más rápido que como van con las reglas actuales en donde no hay forma de adelantar.

Pregunta el señor Luis Gerardo Leiva ¿qué va a pasar con la transición de tercer ciclo a cuarto ciclo?, ahí si hay reprobados y ahí si van a tener que aceptarlos. Definitivamente para pasar a educación diversificada tiene que haber ganado el tercer ciclo, sí, y que al llegar a tercer año tiene que cumplir con todo.

Manifestó el señor Ministro que es un alumno de octavo que puede llevar algunas materias de noveno.

El señor Luis Gerardo Leiva acotó que a un estudiante de noveno año se le da un certificado de conclusión de estudios de la educación general básica. Si puede ir a educación diversificada debiendo materias del III ciclo, eso significa que el estudiante puede recibir dos títulos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Se le contesta al señor Luis Gerardo Leiva que no, que esas materias solo le van a contar una vez que complete el III ciclo, mientras tanto son materias adelantadas que si no termina el tercer ciclo no le van a servir.

Acotó el señor Fernando López que es exactamente lo que esta pasado horita con los estudiantes que perdieron una o dos materias en el sistema formal y se fueron por abierta, entonces estamos tendiendo que firmar los directores regionales, títulos y empezar a revisar de gente que estuvo en el 99 o 99 o para atrás debiendo materias, o sea nos va a pasar exactamente lo mismo. Pareciera que explicarlo así cuesta, pero la realidad de estar ya en el campo es otra, es complicado.

La señora Elibeth Venegas manifestó que es cierto que es complicado administrativamente, pero en el fin de nosotros con quién estamos, con los estudiantes y a mí me parece excelente brindarle la oportunidad al estudiante de avanzar de acuerdo a su ritmo, estamos hablando de la deserción, de tratar que no haya tanta deserción escolar, si le permitimos al estudiante avanzar y hay muchos estudiantes que posiblemente van a avanzar en la materia que más les gusta, al rato y eso los va a motivar. Administrativamente hay que hacer cambios fuertes, eso si esta claro, pero para beneficiar al estudiante me parece excelente, porque no le vamos a poner tanto tropiezo al estudiante. Nosotros ya estamos esquematizados de ponerles muchas trabas a los estudiantes para que sean buenos estudiantes y no facilitarles el proceso y la final cuántos estudiantes tenemos que fueron y ahora están en las drogas, y porqué, porque los expulsamos. Soy directora regional y no tengo la misma experiencia, pero ¿cuál es el fin de nosotros?, los estudiantes.

El señor Pedro Ureña manifestó que en el pasado a dicho que el sistema educativo costarricense requiere de una reforma educativa, y yo si percibo esto como una reforma, un asunto de mucho fondo, por consiguiente tengo temores, debo señalarlo y yo si pensaría en términos de un tope como se señaló. Argumento lo siguiente: es un proceso que de una u otra manera debe someterse a una valoración, 2009 o a finales del 2009 para que ya quedara en firme para el 2010, en términos de resultados como lo ha percibido la sociedad y cómo ha sentado. Siento que tenemos dos años concretos y la segunda es que aun en el colegio nocturno nosotros tenemos este proceso, pero en noveno año hay ese corte definitivo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Acotó el señor Ministro que el problema de los colegios nocturnos es que no los dejan adelantar, esto les quitaría ese tope y que es uno de los problemas que tienen los nocturnos.

Agregó el señor Pedro Breña que los colegios no tienen esa oportunidad porque tienen ese tope ahí y ahí se estaría rompiendo.

La señora Yolanda Rojas manifestó: "nadie puso a ropuela lo que hay, lo que hay se puso en práctica y no ha resultado y nadie lo puso a prueba. Yo pienso que lo que se está proponiendo es mejor que lo que hay, pero nadie puso a prueba lo que hay y definitivamente no está resultados. En segundo lugar, pienso que no se debe poner tope en tercer ciclo, aquí el problema es un problema administrativo que si se tiene que tener mucho cuidado con los expedientes, hay que entrenar al personal administrativo que lleva los expedientes a que lleve buenos expedientes, que no se pierdan los expedientes, que sepa que materias se han aprobado y cuales no, porque definitivamente si no aprueban las materias de noveno, todas, el 100% de las materias no va a recibir el titulo, pero puede tener materias aprobar del ciclo siguiente, eso no quiere decir que está en el ciclo siguiente, sino que está llevando materias del ciclo siguiente, está adelantando, entonces hay que tener un sistema administrativo muy cuidadoso y muy ordenado para que no haya problemas de enredos de materias que se aprobaron o que no se aprobaron. Ahora, pienso que tal vez si valdría la pena considerar ahora que Fernando López lo mencionó, materias del 99, para el sistema regular, ¿cuándo expiran los derechos?, en la universidad lo tenemos, los derechos de un plan de estudios tiene expiración , no son eternos, entonces imaginemos que hay gente del 99 y que estamos en el 2030, pero creo que eso no está en el reglamento y se puede considerar posteriormente, a lo mejor debería considerar cuántos años puede un estudiante estar en esas condiciones. Pero si me parece que el sistema está bien, lo que requiere es un sistema administrativo muy cuidadoso.

EL señor Ricardo Ramírez manifestó: "completamente de acuerdo con los argumentos que plantean los compañeros y que no se le debe realmente poner un topo. Lo que si deberíamos regular bien es por ejemplo cuando llegan al quinto grado del colegio, o sea para aplicar las pruebas de bachillerato, ahí si tiene que queda claro que el alumno ya debe tener todas, porque tal y como lo va viendo un alumno puede decir que ya ganó matemáticas o ciencias.

EL señor Ministro manifestó que si dentro de unos años alguien quiere hacer eso es otra cosa, pero tiene que egresarse para ser bachillerato, lo que si nos planteó

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

una gente y es muy sencillo es como puede ocurrir que alguien haya adelantado materias y cuando llegue a undécimo solo este debiendo dos o tres que se le dé la oportunidad de asistir a las clases de las materias de bachillerato para que se refresque y haga el bachillerato como oyente.

El señor Ricardo Ramírez externo que sí mantiene la posición de la vez pasado de decir que eso es realmente una transformación tal vez más profunda que la transformación a las pruebas nacionales, porque está y si hay que ir con calma y buena letra. Igual a como argumenté con las pruebas nacionales, sui nosotros tenemos la oportunidad de que de inmediato el curso lectivo siguiente, alumnos que están siendo perjudicados por una norma no lo estén, debemos de comprometernos y hacer todo el esfuerzo porque un solo alumno, un alumno en este país que por la transformación de esa norma logre mantenerse en el sistema educativo costarricense vale la pena cualquier esfuerzo que nosotros hagamos, entonces ese es el compromiso nuestro en analizar a profundidad esto e igual como dice don Pedro todo cambio genera una resistencia y nos genera un temor hacia lo que dice don Vidal que no nos podemos permitir nosotros, equivocarnos, pero seguros de que no es perfecta la norma pero debe ser mejor de lo que tenemos.

El señor Ministro acotó : " tal vez dos cosas, una con los tiempos, bueno, primero yo creo que este es un cambio grande, lo hemos estudiando mucho, tenemos un año de estar trabajando sobre esto, creo que tiene que aplicarse ahora por una razón muy simple, el 2010 es un año electoral, no solo un año electoral, un año de cambio de Gobierno, cuando esto se aplique el primer año que se aplique va a ver algunos problemas, creo que el problema administrativo no es tan grande como uno piensa la primera vez que lo ve y lo hemos estado hablando con un montó de gente, en efecto los expedientes tienen que llevarse en orden pero de hecho ahora cada profesor entrega sus notas y el asistente administrativo tiene que volcarlas a la hoja del estudiante, la hoja del estudiante ahora va a tener que tener las casillas de ese año y unas casillas de materias adelantadas o sea que tanto en el reporte que se lleva el estudiante como en el que queda en el colegio tiene que estar eso, cuando sea electrónico este problema desparece y ya hay muchos colegios que se hace electrónico, pero yo prefiero pensarlo en los que no están en electrónico, porque tiene que funcionar en el peor de los entornos. Entonces digamos que ahí va a ver ajustes, pero son ajustes de los que nos vamos a dar cuenta durante el 2009, les pongo ejemplos, yo pienso y Luis Gerardo el otro día ¿cuántos grupos abro?, pienso que va a ver una presión grande en octavos y undécimos, ¿ porqué?, porque la mayor repitencia es un sétimo y en décimo,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

entonces ahí va a ver un ajuste de pronto los octavos va a estar muy llenos y va a ver que abrir más grupos, de pronto no, pero eso solo viéndolo, ustedes me preguntan de antemano como va a ser y no lo sé. Yo prefiero eso en el 2009 para corregir durante el 2009 esas cosas y que ya en el 2010 esto quede aceitado y funcionando a esperarse a ponerlo en marcha en el 2010 y decirle al nuevo que viene ahí le dejo eso vea a ver que hace que yo ahí se creo que generaría problemas.

Sugiero el señor Ministro seguir analizado el documento y externo: "sobre el articulo 35 visto lo que expresó el señor Ricardo Ramírez, habría que hacer esa corrección para que primero y segundo ciclo se les siga aplicando esto de que cuando es aplazado en más de tres materias tiene la condición de reprobado y repetir el año, eso hay que corregirlo y que es tercer ciclo el que aplica.

El articulo 36 y aquí simplemente es volver explicito algo que antes estaba implícito con un pequeño cambio, por la reglas que había antes, los estudiantes que perdían más de tres materias de una vez estaban quedados en todo, no tenían derecho a hacer exámenes de ampliación, lo que nosotros estamos planteado ahora, si no explicitamos nada podrían hacer exámenes de ampliación en 14 y tampoco, entonces lo que estamos diciendo es hay dos convocatorias, que puedan presentar cuatro asignaturas, eso sí en la segunda igual que ahora , en la segunda pueden presentar las que hayan perdido de la primera, no es que presentan cuatro ahora y cuatro distintas después, entonces el articulo 36 y que dice "Los estudiantes que hayan sido aplazados en una o más asignaturas tendrán derecho de presentar pruebas de ampliación hasta en cuatro asignaturas según su elección. La primera y segunda convocatoria, eso queda igual, para alumnos aplazados con el fon de de definir su promoción definitiva, se realizarán en las fechas que disponga el Calendario Escolar. Estas fechas deben ser debidamente comunicadas con suficiente antelación esto cambia, un estudiante solo podrá presentar en la segunda convocatoria las asignaturas que reprobó en la primera convocatoria. Como requisito para realizar la prueba de aplazado el estudiante incorporado al sistema formal debe haber asistido regularmente, al menos, al 80% del total de las lecciones de la respectiva asignatura en el año, salvo circunstancias debidamente justificadas, que es igual o sea se mantiene la asistencia como requisito.

El señor Ricardo Ramírez manifestó " al decir que un estudiante tendrá derecho a presentar pruebas de ampliación hasta en cuatro asignaturas, o sea, estamos diciendo que realmente si un estudiante por ejemplo se queda en seis o siete

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

materia, solo cuatro definitivamente las otras tienen que repetirlas, entonces el argumento que estamos diciendo o sea de no poner topes.

Acotó el señor Ministro que hay un tope a los exámenes de ampliación, básicamente pensando que hay problemas de cuántas materias perdió y es arbitrario, alguien que perdió seis materias en un mes no va a recuperar seis materias, entonces lo que les estamos diciendo es escoja las cuatro esas en que casi pasa pero se quedó por poco y va a ampliación, La palabra ampliación es esa, o sea yo necesitaba un poquito más para pasar algunas materias hay otras que no.

Continuo el señor Ricardo Ramírez"... y en la última parte no recuerdo si fue una directriz o pronunciamiento de la Sala o algo, pero que nos había cambiado eso, no se si los otros compañeros se acuerda, porque antes si era así, o sea que si un alumno no se presentaba a la primera convocatoria definitivamente ya no podía ir a la segunda, pero de un momento a otro nos cambiaron eso y nos dijeron que aunque el alumno no se presente a la piedra.

Claro, acotó el señor Ministro, no presentarse a la primera es equivalente a perderla, lo que no queremos es que un estudiante presenta a, b, c, d, en la primera y gane o pierda después j, k en la segunda, o sea usted escoja cuáles cuatro va a salvar, intenta en la primera convocatoria digamos que salva dos, buena las otras dos las puede presentar en la segunda convocatoria, pero no es que en la segunda presenta estas dos y otras dos.

En el caso de los nocturnos que es la sección I del capítulo 2, ahí lo que se hace es eliminar el párrafo del articulo 54 que es precisamente el que no los dejaba avanzar materias, porque en los nocturnos si se lleva por materia pero si ven a mitad del párrafo la que esta tachada dice: "No obstante lo anterior, la promoción en las Escuelas Nocturnas y los Colegios Nocturnos, exclusivamente, será independiente en cada una de las asignaturas; de esta manera, si un estudiante reprueba una o varias asignaturas sólo estará obligado a cursar y aprobar estás, en el curso siguiente manteniendo la condición de aprobadas para las restantes. Sin embargo, en las Escuelas Nocturnas y los Colegios Nocturnos, para avanzar al nivel superior es necesario haber aprobado todas las asignaturas del nivel inmediato anterior del plan de estudios" y aquí la duda que me está surgiendo y ya me lo va a decir Ricardo Ramírez, es que están incluidas las escuelas nocturnas y las escuelas no están cubiertas por el adelantamiento porque es I y Ii ciclo anterior, pero actualmente las escuelas nocturnas funcionan igual que los colegios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

nocturnos?, es por materias?. Yo diría que hay que dejar esa párrafo igual, pero en la parte final tachar después de donde dice " sin embargo" o se ala primera parte aunque repite lo anterior incluye las escuelas que en las diurnas no están incluidas, lo que hay que eliminar es ese último párrafo, la primera parte puede quedar porque es repetitiva con lo que ya existe, pero entonces en sin embargo lo quitamos, creo que si hay que quitarlo para permitirles adelantar materias, para que no pase eso de ahora que solo pueden llevar una y les queda mucho tiempo vacío. Yo aquí propongo agregar un párrafo que aclare que los nocturnos igual que los diurnos, tienen derecho a adelantar materias.

El señor Fernando López se refirió al articulo 35, ahí se le está diciendo que podrán y deberán matricular aquellas ¿qué pasa si el estudiante no quiere matricular en el nivel superior?, lo estamos obligando porque dice "debe".

El señor Ministro manifestó: " en este momento un estudiante de octavo año llega al colegio y dice yo solo quiero llevar la mitad de las materias, yo le digo que no que está matriculado en octavo y que tiene que llevar todas las materias, no le acepto la mitad de las materias, ahora le vamos a decir usted está en octavo tiene que repetir estas y puede del nivel que sigue, están tienen requisitos, estás le chocan pero estas otras puede y tiene que llevarlas, porque si no nos va a quedar demasiada población flotante, el tiene que llevar la máxima carga posible, porque si no estaríamos ahí generando un problema, la idea es que adelanten y no que vayan de materia en materia.

El señor Fernando López manifestó que no le convence el argumento de que la propuesta por ser nueva e innovadora es mejor que la que hay, ese argumento no me convence, lo que hay alguien lo puso, yo no lo puse y es lo que hemos venido trabajando. Si a mí me demuestran con la aplicación del hecho y la experiencia que funciona, perfecto, pero decirme que esto tiene que ser mejor que lo que hay, porque se dice que tiene que ser así, no me convence, es un criterio y el problema es que uno ve que hay muchos bemoles en el asunto, no es cuestión de que son dos o tres, son varios, son muchos y entonces cuando uno llegue a darse cuenta, algunos vamos a estar mucho tiempo en este Ministerio, otros no y ahí es donde Pedro y algunos sentimos temor.

El señor Pedro Ureña manifestó que luego de muchos años, siempre estuve esperanzado de encontrar una propuesta de la magnitud de esta, quizás es una de las más profundas que en los últimos años se ha visualizado en el sistema educativo costarricense. La preocupación es obvia en el sentido de la realidad de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

la estructura formal. En este momento estoy pensando en registros escolares, pensando en lo que ocurre en el colegio cuando para la educación primaria ahora en electrónico, en el pasado en impreso y aunque fueran los carros cargados nosotros hacemos llegar los calendarios y registros a los centros educativos y se les da seguimiento. En el caso de los colegios ellos argumentan que el documento, el registro de calificaciones lo lleva en forma individual el profesor, en el caso de educación primaria existe el documento que se le hace llegar ya sea en electrónico a través de un mecanismo del MEP; en el caso de la educación media, generalmente su propio registro se las ingenia el profesor para adquirirlo, para citar solo esos dos detalles, en el proceso de organización del proceso es el que debemos prestarle mucha atención y lo hago con toda la claridad en este sentido, porque yo creo en lo que ha venido la administración y el señor Ministro empujando, creo que se ha hecho además de valientemente, se ha hecho con gran tino el proceso y procuro que de aquí hasta el final sea con el nivel de excelencia que estos cambios vengan par quedarse. Fundamentalmente es en la preocupación de que de camino puedan aparecer tantos obstáculos que en su momento nos hagan de momento repensar una decisión.

Manifestó el señor Ministro que algunos va a aparecer y tal vez ahí si discrepo del Señor Fernando López. Me parece que no se vale ahorrarnos estos problemas a costa de los estudiantes, que es un poco lo que nos pasa ahora, es muy cómodo que estén todos en la misma aula repitiendo las materias porque entonces así el mismo profesor les pone las notas, bueno ni siquiera es el mismo profesor son varios profesores que reportan la nota, es el asistente administrativo el que las anota. Aquí lo que si es clave y en eso coincido es que un poco nuestro plan es armar un equipo pequeño de gente que tome esta parte administrativa el próximo mes, hay que hacer los manuales los instructivos, las capacitaciones, los registros de notas, los reportes al hogar, eso tengo claro que hay que hacerlo, no me parece tan difícil y hemos hablado con gente que nos ha dicho que tiene estos y estos problemas pero la ganancia es suficiente como para hacerlo que es un poco a lo que estaríamos apostando.

Externó el señor Luis Gerardo Leiva que se está hablando de evaluar procesos sin ponerlos en práctica, Creo como dicen por ahí nadie sabe si el río es profundo hasta que no lo haya cruzado, la propuesta está bien, siento que tenemos que echarnos al agua, ponerlo en práctica y luego evaluarlo como todos los procesos de evaluación que hay que evaluar, porque en este momento yo llegó con esta propuesta donde los compañeros directores y quizás algunos les de un infarto

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

otros lo verán con buen ojo, pero siento que aquí lo que hay que hacer es pulirlo, analizarlo, ponerlo en práctica y después evaluar el proceso.

La señora Yolanda Rojas manifestó que está convencida de que la Administración no se atrevería a hacer una cosa de estas sino tienen un grado de certeza bastante grande de que va a dar resultado, porque la Administración es la que tiene que sufrir las consecuencias o que sufría las consecuencias si esto no funciona. Yo pienso que esto no se estaría proponiendo si no hubiera cierta certeza de que esto va a funcionar y que va a funcionar mejor que lo que hay, dentro de unos años sabremos los resultados, pero creo que la Administración no se va a crear un problema adrede.

Manifestó el señor Ministro que hay un riesgo que le parece razonable.

El señor Fernando López manifestó dos cosas, primero yo no hablo que hay que seguir cargándole el costo a los estudiantes, no soy de esa idea y segundo obviamente el problema quizás es que uno está en las dos partes, de lo que decía la señora Yolanda Rojas, no está en el MEP, entonces de ahí las reservas que uno guarda y las preocupaciones que esto implica. Yo como todos saben llegue aquí por una elección y esa elección significa que de alguna manera tengo que rendirle cuentas a la gente que de una u otra forma apoyo que yo estuviera aquí. Eso hace que uno se preocupé un poco porque las decisiones que hay que tomar responderán en la historia lo que va a pasar, es eso.

El señor Ministro manifestó que alguien que este a favor o en contra de una idea, tanto ayuda los que están a favor como los que están en contra. En esto hemos tratado de hacer abogados del diablo y de que mucha gente juega ese papel mucho y va a tener que seguir siendo así si esto se aprueba a lo largo de todo el año entrante para encontrarle todos los defectos que tenga y hacer que funcione, yo creo que tiene méritos y estoy seguro que tendrá sus defectos, que hay cosas que no hemos pensando, pero un poco lo que siento que el costo que estamos teniendo ahora es demasiado alto.

La señora Leda Badilla manifestó que eso era lo que ella quería señalar, el costo que estamos pagando por la alta deserción. Preguntémonos que estamos haciendo como CSE para disminuir la deserción. Creo que esta es una medida que debemos apoyar como Consejo y que la historia no nos juzgue después porque no quisimos echar marcha adelante con un asunto tan importante. Ahora, me parece que aquí no va aquello de lo experimental, lo experimental es cuando

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

se quiere enseñar algún contenido en alguna materia, esta es una decisión eminentemente política, no estamos diciendo cómo enseñar alemán ó matemática, no, la decisión es política y para eso está éste Órgano. Por otro lado me parece también que tenemos que modernizarnos, porque lo que uno conoce en otros países es que no existe la repitencia y creo que ese va a ser un reto para la gestión ministerial, lo administrativo, ¿cómo se va a manejar?, resistencias hay siempre, y veamos lo que sucedió con la Corte Suprema de Justicia, el proceso de oralidad penal generó muchas resistencias, pero usted tiene ahora los juicios a las dos semanas ya tiene resoluciones en la mano, antes tenía que esperar uno o dos años, entonces siempre esos cambios van a generar criterios a favor o en contra, pero creo que como Consejo tenemos la obligación moral de tomar medidas para disminuir la deserción y es que cuando le dan a uno los datos se siente vergüenza a veces de qué estoy haciendo como docente o que estamos haciendo como Universidad. Me parece que la decisión es racional, es política y le compete a este Órgano. No podemos atrasarnos más, yo estoy feliz de que el Ministro haya traído esta propuesta y el MEP tendrá que responder como maneja esto a nivel institucional, regional y administrativo.

El señor Vidal Quirós manifestó que tiene razón el señor Fernando López al decir que hay que verlo con ojos de preocupación, pero en realidad con las personas que he conversado me dicen que cómo es que no se ha puesto eso en práctica antes, si era una injusticia para los estudiantes, los hacen repetir materias que no han perdido, me parece que hay que pensar en positivo, que esto va a traer muchos beneficios para los estudiantes.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que como lo dijo al principio está realmente sorprendido como los compañeros con la magnitud de estos cambios, la gran mayoría, nosotros los avalamos, pero yo en este momento prefiero no emitir mi voto máxime que al igual que Don Fernando López represento a las asociaciones de educadores y estos son cambios importantes en el reglamento de evaluación que a mi criterio deben de ellos y yo tengo que hacérselas conocer para saber cuál es el criterio, sé que la gran mayoría porque ya hemos hablado de esto en la ANDE, pero sí yo pediría que si se puede postergar para el otro lunes sería mucho mejor, pero si tienen que someterlo a votación si tendría que por esos argumentos abstenerme de emitir el voto.

El señor Ministro manifestó que le va a explicar al señor Ricardo Ramírez porqué él preferiría apurar esto a pesar de que no apuramos la presentación para tenerlo lo más completo posible. Esto tiene que ir a un decreto, tiene que publicarse y hay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

que montar el equipo que empiece a dar la información y armar este proceso administrativo que nos preocupa, si uno tiene una semana más para hacer eso, yo prefiero tenerla que no tenerla.

El señor Fernando López manifestó que participa de la propuesta que hace el señor Ricardo Ramírez y como dice la Secretaria General si hay que dar una semana para que quede en firme, esta semana se podría hacer un análisis un poco más concienzudo. Siento por lo menos y la Administración que lo ha estado analizando todo un año, no es atropellado, para mí si es atropellado, en cuanto a eso y en cuanto al documento presentado que veo que se le hicieron cambios, sugiero que tal vez que la persona que revisó el documento cambie por algún otro término la palabras costos.

La señora Leda Badilla manifestó que pide a los compañeros votar el acuerdo en firme.

La señora Elibeth Venegas manifestó que la propuesta es buena, me han escuchando participando y me parece excelente, pero solicito respetuosamente como representante de la Asociación de Educadores que se prorrogue la votación del acuerdo en firme para el próximo lunes porque nos debemos a una asociación y ellos nos podrían presentar algún aporte.

El señor Pedro Ureña manifestó que al igual que la compañera Elibeth Venegas representa a los asesores supervisores de este país y yo sí pediría que se le diera la oportunidad tanto a las asociaciones gremiales como a la educación primaria que representamos que antes de quedar en firme tuvieran la oportunidad de adicionar otros criterios.

La señora Yolanda Rojas manifestó: " creo que este Consejo siempre está abierto a escuchar, más bien a veces sorprende que no hayan más propuestas, el hecho de que quede en firme no quiere decir que no se le pueda hacer alguna modificación en el futuro. Pienso que perfectamente puede quedar en firme y la próxima vez perfectamente podemos escuchar si hay alguna propuesta de modificación, si la hubiera, pero también creo que de pronto también se puede causar un revuelo innecesario, para hablar como muy transparentemente para evitar que esta propuesta pase, así de claro. Yo preferiría que la propuesta quede en firme y si hay alguna propuesta de modificación que venga a enriquecer la propuesta, perfecto, pero no dejarla a merced de que aquí a la próxima semana,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de pronto se crea un movimiento en contra de la propuesta, que perfectamente puede suceder.

La señora Leda Badilla manifestó que respalda las palabras de la señora Yolanda Rojas en este sentido, y reitero que votemos la propuesta en firme.

Se da la votación quedando de la siguiente manera

4 votos a favor

1 voto de abstención del señor Ricardo Ramírez Gättgens
1 voto de abstención del señor Fernando López

El señor Ricardo Ramírez manifestó que se revise cuántos votos se requieren del Consejo para que quede en firme, porque me parece que de acuerdo al reglamento del Consejo se ocupan cinco votos, han votado a favor cuatro, antes que se vote en firme y para no cometer que se revise de conformidad con el reglamento cuántos son los votos que se ocupan.

El señor Pedro Ureña manifestó al señor Ministro que la gestión 2006 hasta la fecha su participación ha sido excelente, la defiendo a ultranza en el territorio nacional. Mi preocupación es que una decisión muy rápida y muy de fondo en la estructura educativa pueda generar complicaciones.

Manifestó el señor Ministro que no hay forma de hacer una cosa de estas despacio. Hacerlo a medio año sería como imposible, entonces la pregunta es a quién se le aplica y a quién no se le aplica, o sea esto tiene que ser en un cambio de curso lectivo que entre a correr, porque si no no, y si uno simplemente abre la discusión aquí surgen muchos detalles, hay mil propuestas distintas que se podrían hacer.

El señor Fernando López manifestó que puede adquirir un compromiso de hacer un análisis, se ve dentro de ocho días, creo que aquí somos personas serias y comprometidas, no veo ningún problema. Yo lo que necesito es analizar esto más calmadamente, de hecho la propuesta no es que me desagrada tal vez es que a veces hay cosas que se dicen y en la forma que se dicen pareciera que es que creen que uno no está comprometido con esto, porque si se dice.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Manifestó el señor Ministro que cree que lo que Leda Badilla y Yolanda Rojas planteaban o sea, quede o no quede en firme hoy si hay propuestas posteriores que permiten mejorar esto, creo que todos estamos en la mejor disposición de incorporarlas aunque esté en firme. Para mí la ventaja de que quede en firme lo antes posible es que nos deja por ejemplo si quedara en firme hoy, mañana trabajamos la redacción del decreto para que pueda empezar a avanzar, sino tengo que esperarme una semana para enviar el decreto a Presidencia.

El señor Fernando López manifestó que si hay esa posibilidad de que se hagan las enmiendas, no enmiendas tal vez inclusive a veces lo que termina pidiendo uno es un poco más de aclaración en el asunto y si la Administración ocupa que eso quede en firme, yo pongo mi voto.

Se da por segunda vez la votación quedando de la siguiente manera

5 votos a favor
1 voto de abstención del señor Ricardo Ramírez Gättgens

Reforma Integral de las Normas de Promoción y Repitencia dentro del Sistema Educativo Costarricense

Es palpable la importancia que tiene la educación, como un proceso continuo que ofrece al individuo, conocimientos y la oportunidad de desarrollar habilidades y destrezas que le permiten tomar conciencia de sí mismo y de su entorno y de esta forma cumplir con su rol dentro de la sociedad. Además, la educación es vista como una herramienta de desarrollo individual y de grupo, un movilizador social capaz de cerrar las brechas entre las clases.

El Sistema Educativo Costarricense sustenta este proceso en un marco jurídico, el cual está conformado por la Constitución Política que es la que orienta y delimita la acción del Estado en materia educativa; la Ley

Fundamental de Educación y lo dictaminado por el Consejo Superior de Educación.

En este sentido, la legislación educativa concibe a la educación como un proceso continuo y permanente de formación integral; el mismo se encuentra correlacionado en sus diversos ciclos, desde la educación preescolar hasta la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

universitaria. La educación es obligatoria y gratuita, costeada por el Estado desde preescolar hasta el III Ciclo de Educación General Básica. (Constitución Política, Art. 77 y 78).

Considerado:

- Que el Sistema educativo nacional debe avanzar hacia modelos más avanzados justos y equitativos de normas de promoción de la evaluación de los aprendizajes, entre otras variables y elementos del sistema educativo.

- Que los centros educativos de calidad se identificarán, precisamente, mediante los resultados de los procesos de evaluación integral de la educación: la evaluación institucional, la evaluación del currículo nacional básico, de los planes y currículos enriquecidos dispuestos por cada centro educativo, del desempeño del recurso humano, de los aprendizajes de los y las estudiantes y del impacto de la educación en el desarrollo del país y la calidad de la convivencia.

- Que la repitencia tiene uno de los problemas más serios que enfrenta la educación formal en muchos países y, particularmente, en Costa Rica.

- Que es evidente que la repitencia es muy cara tanto para los estudiantes y sus familias como para la sociedad – y el fisco – pues si un estudiante, aunque solo haya perdido una asignatura, debe repetir el año completo, incluyendo todas las materias que había aprobado, esto implica el gasto innecesario – y contraproducente – de volver a pagar por obligarlo a cursar todas las asignaturas: se desperdician aulas, pupitres, recursos educativos y, sobre todo, horas docentes. Este es un argumento macro que, si bien no puede ser determinante, tampoco debe pasarse por alto, sobre todo en países de renta media o baja donde los costos de la repitencia bien podrían utilizarse en reforzar otras debilidades del sistema educativo.

- Que la situación actual de Costa Rica nos muestra precisamente esta disyuntiva: tradicionalmente, hemos optado no solo por la repitencia pura y simple sino por una repitencia con reglas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

particularmente duras y hasta absurdas: quien pierde más de tres asignaturas en el curso lectivo ni siquiera tiene derecho a presentar exámenes de ampliación sino que deben repetir automáticamente todas las asignaturas; y quienes presentan las pruebas de ampliación, incluso aquellos que pierdan una, deberán volver a repetir el año siguiente el curso completo que acaban de cursar, incluyendo todas las asignaturas que ya habían aprobado y si en el nuevo intento el estudiante fracasa en alguna asignatura que previamente había aprobado, igual tiene que volver a repetir, por tercera vez, todas las materias del año que "perdió; no hay punto medio, constituye, sin proponérselo, en uno de los principales promotores de la deserción estudiantil, sobre todo en secundaria: no en balde Costa Rica es uno de los países que, a pesar de tener una altísima inversión en educación, tiene una altísima tasa de deserción y una bajísima tasa de graduación de secundaria.

- Que el comportamiento en el equivalente a una asignatura académica más, ya que la nota de conducta también cuenta como una de las notas que debe ser igual o superior a 65 ó 75 para que el estudiante "pase en conducta". Si un estudiante tiene una nota inferior en conducta, entonces esto cuenta como una de las asignaturas perdidas y, por tanto, un estudiante que "se queda en conducta" quedaría automáticamente aplazado – es decir, perdería su derecho a ir a exámenes de ampliación – si pierde más de dos asignaturas adicionales (en vez de más de tres, como establece el reglamento de evaluación).

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 07–51–08

1. **Aprobar la Propuesta de Reforma Integral de las Normas de Promoción y Repitencia dentro del Sistema Educativo Costarricense rige integralmente a partir del curso lectivo 2009, para lo cual, se reforman los artículos 32, 33, 34, 35, 36, 55, 66, 68, 83, 84, 85, 86 y 89 del Decreto Ejecutivo 31635-MEP, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, del 4 de febrero del 2004, y sus reformas, además, se**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

suprima los artículos 63 y 67 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, a saber:

Artículo 32. —Del Promedio Anual Mínimo para Aprobar cada Asignatura. El estudiante de I, II o III Ciclos de la Educación General Básica que alcanzare un promedio anual igual o superior a sesenta y cinco tendrá condición de aprobado en la respectiva asignatura. Se exceptúan de esta disposición los estudiantes de III Ciclo de Colegios Bilingües cuyo promedio mínimo de aprobación es de setenta, así como a los estudiantes de cualesquiera otras instituciones para los que el Consejo Superior de Educación hubiese aprobado expresamente normas especiales semejantes. De igual forma, el estudiante de Educación Diversificada que alcanzare un promedio anual igual o superior a setenta tendrá la condición de aprobado en la respectiva asignatura. Quien no alcance el promedio anual señalado en los párrafos anteriores, obtendrá la condición de aplazado.

Se exceptúan de las disposiciones anteriores las reglas de aprobación que corresponden a las pruebas nacionales para las que regirá lo dispuesto en el Capítulo IV de este Reglamento."

"Artículo 33. —De la ponderación mediante la cual se obtiene la nota promedio anual de una asignatura. Para obtener la nota promedio anual de una asignatura, tanto en la Educación General Básica como en la Educación Diversificada, se tomarán las notas correspondientes a los tres trimestres del año, que se ponderarán de la siguiente forma: 30% la del primer trimestre, 30% la del segundo trimestre y 40% la del tercer trimestre.

En todas aquellas asignaturas ofrecidas en tres períodos y en las que se apliquen como mínimo dos pruebas por período, tendrá derecho a eximirse de realizar la última prueba del último período, aquel estudiante del sistema educativo formal y de los IPEC y CINDEAS que hubiese obtenido un promedio igual o superior a noventa en el primero y segundo períodos respectivamente y que, además, hubiese obtenido calificaciones de noventa como mínimo en cada uno de los otros componentes de evaluación de los aprendizajes durante el último período. La condición de eximido deberá comunicársele al estudiante beneficiado con, al menos, ocho días naturales de antelación a la realización de la prueba. A los estudiantes eximidos se les consignará una calificación de cien en la prueba de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

que se eximieron. En aquellas asignaturas en las que se aplica una sola prueba en cada período, no procede eximir a ningún estudiante."

"Artículo 34. —De las condiciones de aprobación del año escolar. El estudiante que apruebe todas las asignaturas, tendrá derecho a ubicarse en el año escolar inmediato superior respectivo o bien tendrá derecho a ostentar la condición de egresado del respectivo nivel, según corresponda. Para estos efectos, los estudiantes de último año de la Educación Diversificada deberán, además, haber cumplido con el Servicio Comunal Estudiantil que se señala en el artículo 117 de este Reglamento.

En el III Ciclo de Educación Especial (Etapa Prevocacional), el estudiante que al finalizar el noveno año alcance un promedio igual o superior a sesenta y cinco, tendrá la condición de aprobado, lo que le dará derecho a ingresar formalmente al Ciclo Diversificado Técnico de la Educación Especial."

"Artículo 35. —De la Realización de las Convocatorias para Alumnos Aplazados. El estudiante de I y II ciclo que fuere aplazado en más de cuatro asignaturas tendrá la condición de reprobado, debiendo repetir el año escolar en forma integral. El estudiante de I y II ciclo que fuera aplazado en cuatro o menos asignaturas, tendrá derecho a presentar pruebas de ampliación en las asignaturas aplazadas.

El estudiante de III Ciclo o de Educación Diversificada que haya sido aplazado en una o más asignaturas, tendrá derecho de presentar pruebas de ampliación hasta en cuatro asignaturas según su elección.

La primera y la segunda convocatorias para alumnos aplazados, programadas con el fin de definir su promoción definitiva, se realizarán en las fechas que disponga el Calendario Escolar. Estas fechas deben ser debidamente comunicadas con suficiente antelación. Un estudiante solo podrá presentar en la segunda convocatoria las asignaturas que reprobó en la primera convocatoria. Como requisito para realizar la prueba de aplazado el estudiante incorporado al sistema formal debe haber asistido regularmente, al menos, al 80% del total de las lecciones de la respectiva asignatura en el año, salvo circunstancias debidamente justificadas.

Para los casos especiales de aquellas asignaturas o módulos que se aprueban por período semestral, la primera convocatoria se realizará en la última semana del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

mes de julio y la segunda convocatoria se realizará al finalizar el período lectivo anual en las fechas que, para tal efecto, defina el Calendario Escolar. Los estudiantes aplazados realizarán las pruebas en el centro educativo en donde obtuvieron esa condición. En casos debidamente autorizados por la Dirección Regional donde el estudiante aplazó, podrá realizarla en otro centro educativo. La inasistencia de un estudiante a la primera convocatoria, sin que medie una debida justificación, no afecta su derecho a asistir a la segunda convocatoria.

Si un estudiante aplazado en una asignatura semestral la aprobase en la primera convocatoria, entonces la condición inicial de aplazado no se considerará para los efectos de lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento."

"Artículo 36. —De las Condiciones que Implican la Reprobación del Estudiante. – El estudiante de I y II ciclo de la Educación General Básica que, una vez realizadas las pruebas de ampliación, hubiese reprobado de forma definitiva alguna de las asignaturas que cursaba, se considerará reprobado en el nivel escolar que cursaba y deberá repetir integralmente el año escolar.

El estudiante de III Ciclo de la Educación General Básica o del Ciclo de Educación Diversificada que, una vez realizadas las pruebas de ampliación, hubiese reprobado de forma definitiva alguna de las asignaturas que cursaba, se considerará reprobado en el nivel escolar que cursaba. Esto lo ubica en la categoría de "estudiante repitente", lo que, en los niveles de III Ciclo de la Educación General Básica o del Ciclo de Educación Diversificada significa que está obligado a repetir durante el curso lectivo siguiente todas las asignaturas reprobadas, cuya aprobación es condición *sine qua non* para aprobar definitivamente ese nivel; pero también significa que podrá y deberá matricular aquellas asignaturas de niveles educativos superiores que:

- No tengan como requisito, alguna de las asignaturas reprobadas del nivel anterior.
- No presenten choque o contraposición horaria con las asignaturas que el estudiante debe repetir.

El Ministerio de Educación Pública deberá definir cuáles son las asignaturas de cada nivel que constituyen un requisito para asignaturas de niveles superiores.

Mientras a un estudiante le queden asignaturas pendientes de aprobar en determinado nivel – aunque haya avanzado en asignaturas de niveles o ciclos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

superiores – se considera que formalmente es estudiante del nivel y ciclo en el que todavía tiene asignaturas pendientes y así deberá considerarse en su matrícula y en su expediente."

"Artículo 55. —De la promoción en los Colegios Nocturnos, Escuelas Nocturnas, IPEC y CINDEA. La promoción de las asignaturas en las Escuelas y Colegios Nocturnos será anual y la correspondiente a los módulos del plan de estudios que se imparte en los Centros Integrales de Educación de Adultos (CINDEA) y en los Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), será por los períodos que aquél establezca. En ambos casos, la promoción se rige por lo establecido en el Capítulo I de este Reglamento.

No obstante lo anterior, la promoción en las Escuelas Nocturnas y los Colegios Nocturnos, exclusivamente, será independiente en cada una de las asignaturas; de esta manera, si un estudiante reprueba una o varias asignaturas sólo estará obligado a cursar y aprobar estás, en el curso siguiente manteniendo la condición de aprobadas para las restantes. Cuando sea posible, se permitirá adelantar asignaturas de niveles superiores, siempre que se tengan los requisitos.

Para matricularse en el Ciclo de Educación Diversificada de los Colegios Nocturnos o en el Tercer Nivel de los Centros Integrales de Educación de Adultos (CINDEA) y en los Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), es preciso haber aprobado previamente el Tercer Ciclo de Educación General Básica o el Segundo Nivel, según corresponda. Sin embargo, cuando sea posible, se permitirá adelantar asignaturas de esos niveles, siempre que se tengan los requisitos."

Artículo 63
SE ELIMINA POR REPETICIÓN

"Artículo 66. —De la Condición de Aplazado en Conducta. El estudiante que en el promedio anual ponderado obtuviere una calificación de conducta inferior al mínimo establecido en el artículo anterior tendrá, en consecuencia, la condición de aplazado en conducta."

Artículo 67
SE ELIMINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

"Artículo 68. —De los Requisitos de Aprobación para un Estudiante Aplazado en Conducta. Si un estudiante estuviese aplazado en conducta entonces, para adquirir la condición plena de aprobado en el nivel que cursa, estará obligado a realizar un programa de acciones de interés institucional o comunal, de carácter educativo definido y supervisado por el Comité de Evaluación; y su promoción final estará sujeta a su cabal y verificable cumplimiento. Estas acciones constituyen el equivalente a las pruebas de ampliación de las asignaturas académicas; y se realizarán en el período que establezca el correspondiente Comité de Evaluación."

"Artículo 83. —De las acciones correctivas por la comisión de faltas muy graves. Los alumnos que asumieren actitudes o conductas valoradas como "faltas muy graves", serán objeto de cualquiera de las siguientes acciones correctivas, según la magnitud de la falta, además de lo que estipula el artículo 74 de este Reglamento:

a) Obligación de reparar, de manera verificable, el daño material, moral o personal causado a las personas, grupos o a la Institución.
b) Realización de acciones con carácter educativo y de interés institucional o comunal, que sean verificables y que guarden la proporcionalidad y pertinencia en relación con la falta cometida.
c) Interrupción de la asistencia al centro educativo por un período comprendido entre quince y veinte días naturales."

"Artículo 84. —De las acciones correctivas por la comisión de faltas gravísimas. Los alumnos que asumieren actitudes o conductas valoradas como "faltas gravísimas", serán objeto de alguna de las siguientes acciones correctivas, según la magnitud de la falta, además de lo que estipula el artículo 74 de este Reglamento:

a) Obligación de reparar, de manera verificable, el daño material, moral o personal causado a personas, grupos o a la institución.
b) Realización de acciones con carácter educativo y de interés institucional o comunal, que sean verificables y que guarden la proporcionalidad y pertinencia en relación con la falta cometida.
c) Interrupción de la asistencia al centro educativo hasta por un período comprendido entre veinte y treinta días naturales."

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

"**Artículo 85. —De la Reprogramación de Exámenes o Entrega de Trabajos Realizados durante una Interrupción del Proceso Educativo.** Los exámenes o la entrega de trabajos que se realicen durante el período de ejecución de una de las interrupciones de la asistencia al centro educativo que se señalan en los artículos anteriores, deberán ser reprogramados por el docente respectivo para que el estudiante sujeto de la acción correctiva conserve su pleno derecho a realizarlos.

La reprogramación de exámenes o de entrega de trabajos debe ser comunicada al estudiante en el plazo establecido en la normativa interna de la institución, en todo caso la comunicación deberá realizarse con al menos ocho días naturales de antelación.

En el caso de los estudiantes a quienes se les aplique la interrupción de la asistencia al centro educativo por el resto del curso lectivo rendirán únicamente las pruebas de aplazados en todas las asignaturas y su promoción se definirá con base en el resultado de estas pruebas únicamente."

"**Artículo 86. —Del Cómputo de las Ausencias Debidas a una Interrupción del Proceso Educativo Regular.** Las ausencias a las actividades educativas presénciales que se produjeren como resultado de la ejecución de una de las interrupciones de la asistencia al centro educativo o del proceso educativo regular que se señalan en los artículos anteriores, no se considerarán para los efectos que se indican en el artículo 28 de este Reglamento."

"**Artículo 89. —De la Aplicación de la Interrupción Inmediata de la asistencia al centro educativo como Medida Precautoria.** Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 86 de este Reglamento, en III Ciclo y en Educación Diversificada, y en casos excepcionales en los que la presencia del estudiante en la institución altere el orden en forma muy grave o ponga en peligro la integridad física de algún miembro de la comunidad escolar, el Director de la Institución podrá, como medida precautoria, ordenar la interrupción inmediata de la asistencia del estudiante al centro educativo hasta por diez días naturales, en tanto se realiza la investigación y se concede el derecho de defensa del estudiante. En estos casos se aplicará lo señalado en los artículos 85 y 86 anteriores."

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTICULO 6

Anexos

1.- Repetir o pasar: ¿y la deserción?, elaborado por el señor Leonardo Garnier Rímolo. Ministro de Educación Pública

2.- Cuadro comparativo con artículos del reglamento vigente, las modificaciones propuestas y los cambios y explicaciones, elaborado por el señor Leonardo Garnier Rímolo. Ministro de Educación Pública

Se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos

Acta No. 51-2008 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 10 de noviembre de 2008, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 52-08 del 20 de noviembre 2008.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL